



RESOLUCIÓN No. DESAJCLR25-3370  
20 de enero de 2025

*“Por medio de la cual se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para el período comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, conforme al Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura”.*

**LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de lo dispuesto mediante el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali- Valle del Cauca, publicó a partir del 01 de octubre del 2024, mediante Aviso en la página web de la Rama Judicial y en las carteleras de las Oficinas de Apoyo Judicial y Oficinas de Servicios, la Convocatoria Pública informando la apertura de inscripciones para los interesados en conformar la lista de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027.

Que en atención a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura contenidas en el Acuerdo PCSA22-11972 del 30 de junio de 2022, con el cual se promueve el uso de medios electrónicos para la atención y prestación de servicios, el procedimiento se realizó de manera virtual. El canal de recepción de inscripciones, comunicaciones y recursos fue el correo electrónico: [auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Que se destinó el micrositio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a saber, la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), para todas las publicaciones de esta convocatoria: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cali/oficina-judicial-de-cali>

Que en el mes de noviembre del 2024, se recibieron 175 solicitudes de aspirantes, de las cuales 106 fueron admitidos y 72 fueron inadmitidos. Se aclara que la sumatoria de admitidos e inadmitidos arroja un resultado mayor, teniendo en cuenta que algunos aspirantes se presentaron para varios cargos y fueron admitidos para un cargo e inadmitidos en otro u otros.

Se adjunta lista de los resultados de la verificación de requisitos, en 19 folios.

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los Despachos Judiciales en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, en el período comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027 con los aspirantes admitidos. Indicando en la lista la ciudad para la cual se inscribió y los siguientes datos:

ÍTEM  
RADICACIÓN  
C.C.- NIT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DIR. CASA  
DIR. OFICINA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



TELEFONOS  
E-MAIL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aspirantes inadmitidos podrán presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante la fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se deberán presentar única y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria [auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Los recursos serán resueltos en el período establecido en la convocatoria es decir del 11 al 17 de febrero de 2025, y se concederán las apelaciones ante el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

Una vez resueltos los recursos y se reciban las respuestas a las apelaciones se procederá a realizar los ajustes pertinentes en la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia y se procederá del 25 al 31 de marzo del 2025, a la remisión del listado a todos los juzgados de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Auxiliares de la Justicia registrados ante esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca, se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO CUARTO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, podrá excluir a los Auxiliares de la Justicia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24. del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución por el respectivo correo electrónico a todos los interesados en conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que fueron admitidos e inadmitidos.

**ARTÍCULO SEXTO:** La lista será publicada en la página web de la Rama Judicial (CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIONES SECCIONALES, VALLE DEL CAUCA, AVISO A LAS COMUNIDADES), y se mantendrá actualizada cada vez que se presenten novedades de exclusión, renunciaciones o cambios de dirección.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo proceden los recursos de reposición y/o apelación, ante el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, conforme lo señalado en el Artículo Segundo de la presente Resolución. (Artículo 76 del CPACA).

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO**  
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Elaboró: PJRC/OJ  
Revisó: FHMA/AJUR